



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Ref.: Verbal de responsabilidad civil contractual

Auto ordena corre traslado excepciones.

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00341-00

Secretaría, proceda a correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por el **Banco de Occidente S.A.**¹ en los términos y conforme lo establecido en el artículo 370 del CGP en concordancia con el canon 110 *ibidem*.

CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

¹ 010ContestacionDemanda

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961b0a6ac3a091ebed8d377621cfd6288959ec44f01d5ca8cc0aa8e503e93dce**

Documento generado en 22/11/2023 03:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>